



AVISO DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA EN CARTELERA Y PÁGINA WEB

(ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 - CPACA)

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE JAGUAZUL S.A. E.S.P.

HACE SABER:

Que la empresa **JAGUAZUL S.A. E.S.P.**, encontrándose dentro de los términos legales establecidos por la Ley 1755 de 2015 , el día 15 de julio de 2026, procedió a proferir el respuesta mediante el cual se comunica la Ampliación del Término para Resolver la solicitud radicada bajo el número 2026892.

Que la mencionada petición fue formulada por la **COMUNIDAD DE MUCHA JAGUA Y ZONAS EXTERNAS** (recibida el 01 de julio de 2026) , con el objeto de requerir aclaraciones técnicas, información y entrega de documentos del proyecto *“Obras de protección contra la erosión y control de inundaciones del río San Jorge”*.

Que toda vez que en el escrito de radicación de la petición NO se suministró una dirección física, número telefónico ni correo electrónico de contacto para surtir la citación y notificación personal correspondiente , JAGUAZUL S.A. E.S.P., en aras de garantizar el principio de publicidad, el debido proceso y precaver la configuración de un Silencio Administrativo Positivo, procede a publicar el presente aviso conforme lo ordena el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

RESUMEN DEL ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN:

- **Acto Administrativo:** Ampliación términos petición 2026892 del 01 de julio de 2026.
- **Fecha de emisión:** 15 de julio de 2026.

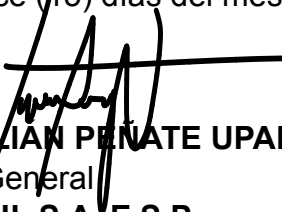
TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 11 SEGUNDO PISO PBX: 57 (4) 7623775
E-mail:jaguazul.esp@gmail.com
MONTELÍBANO - CÓRDOBA



- **Contenido Fundamental:** Se decreta de manera justificada la prórroga del término por diez (10) días hábiles adicionales para consolidar y recopilar la copiosa información técnica y documental solicitada por los peticionarios.
- **Nueva Fecha Límite de Respuesta de Fondo:** Viernes, **31 de julio de 2026**.

Se advierte a los interesados que el presente Aviso, junto con la copia íntegra de la ampliación de términos, permanecerá publicado en la cartelera física de las oficinas de atención al usuario y en el portal web de la entidad (www.jaguazul.com.co) por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará legalmente surtida al finalizar el día siguiente al retiro (desfijación) del aviso.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Montelíbano, Córdoba, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ JULIAN PEÑATE UPARELA
Gerente General
JAGUAZUL S.A. E.S.P.



CONTROL DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN (Para uso exclusivo de la Empresa)

- **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** En la celeridad de la fecha, **15 de julio de 2026**, siendo las 5:00 PM, se procede a fijar el presente Aviso de Notificación en un lugar público y visible de las oficinas de JAGUAZUL S.A. E.S.P. y en la página web institucional, por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Firma de quien fija: _____

- **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** En la fecha, **23 de julio de 2026** (séptimo día hábil, descontando el fin de semana y el lunes festivo 20 de julio) , siendo las 5:00 PM, y habiendo cumplido el término de permanencia legal de cinco (5) días hábiles, se procede a desfijar el presente Aviso, informando que la notificación queda legalmente surtida al finalizar el día de mañana, **24 de julio de 2026**.
- *Firma de quien desfija:* _____